

V. Anuncios

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de devolución de la fianza constituida por el Procurador don José Feche Sandoval, para ejercer dicho cargo en Logroño, habiendo sido solicitada por sus herederos, a virtud de su fallecimiento, dándose anuncio de este expediente con el fin de que dentro del plazo de seis meses se puedan presentar las reclamaciones que contra él hubiere.

Logroño, 12 de julio de 1962.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario (ilegible).—6.718.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Dando cuenta del resultado del sorteo celebrado en cumplimiento de la Orden de 24 de diciembre de 1953 sobre premios o beneficios a las pólizas de Seguro de Vida

En el sorteo celebrado en el día de hoy en esta Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, Subdirección General de Seguros, para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 sobre premios o beneficios a las Pólizas de Seguro de Vida, acogidas en sus apéndices a la nueva modalidad de «Seguro de Vida con capital eventual adicional», han resultado agraciados los números que a continuación se detallan:

Lote Seguro Popular: Núm. 283.
Seguro ordinario de Vida: Núm. 955.
Seguro ordinario de Vida: Núm. 421.
Seguro ordinario de Vida: Núm. 327.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Presidente, Rafael Redruello Sanz.

Administraciones de Rentas Públicas

ZARAGOZA

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 907 de la actividad «Carneros» y ejercicio de 1960, practico liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 1.—Contribuyente y domicilio: Bienvenido Hinojo, avenida Madrid, 68.—Base: 14.850; cuota 20 por 100: 2.970; deducciones: 1.912; cuota líquida: 1.358 pesetas.

Número 2.—Contribuyente y domicilio: Alejandro Gaitán, Fernando el Católico, número 36.—Base: 8.100; cuota 20 por 100: 1.625; deducciones: 1.525; cuota líquida: 95 pesetas.

Número 3.—Contribuyente y domicilio: Alicia Ortiz, San Vicente Mártir, 24.—Deducciones: 705; a devolver: 705 pesetas.

Número 4.—Contribuyente y domicilio: Ambrosio Gracia, Beato San Juan, 68.—Deducciones: 610; a devolver: 610 pesetas.

Número 5.—Contribuyente y domicilio: Pilar Ibáñez, paseo Cuellar, 17.—Base: 2.700; cuota 20 por 100: 540; deducciones: 988; a devolver: 448 pesetas.

Número 6.—Contribuyente y domicilio: José Hermosilla, Mercado del Carmen, 45.—Deducciones: 564; a devolver: 564 pesetas.

Número 7.—Contribuyente y domicilio: María Teresa Soriano-Aben, Alre, 49.—Base: 17.550; cuota 20 por 100: 3.510; deducciones: 1.474; cuota líquida: 2.036 pesetas.

Número 8.—Eustaquia Imaz, J. P. Bonet, 6.—Base: 25.650; cuota 20 por 100: 5.130; deducciones: 3.167; cuota líquida: 1.943 pesetas.

Número 9.—Contribuyente y domicilio: Manuel García, E. Piaz, 4.—Base: 20.250; cuota 20 por 100: 4.050; deducciones: 3.167; cuota líquida: 883 pesetas.

Número 10.—Contribuyente y domicilio: Tomás Escartín, V. Rodríguez, 54.—Base: 13.500; cuota 20 por 100: 2.700; deducciones: 2.344; cuota líquida: 356 pesetas.

Número 11.—Contribuyente y domicilio: Vicente Gil, Tarazona.—Base: 29.769,80; cuota 20 por 100: 5.953,80; deducciones: 936; cuota líquida: 5.021,80 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Zaragoza y Tarazona, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que, si lo consideran conveniente a su derecho, puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958) recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Con-

tra errores en la liquidación, puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).—3.773.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 908/4 de la actividad «Tratantes de ganado mular» y ejercicio de 1960, practico liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 1. Contribuyente y domicilio: Restituto Lorente Pérez, Agustina Simón, número 7. Base: 19.300. Cuota 20 por 100: 3.860. Deducciones: 2.048. Cuota líquida: 1.814.

Número 2. Contribuyente y domicilio: Juan Bernuy Villarroja, Utebo. Base: 10.300. Cuota 20 por 100: 2.060. Deducciones: 1.140. Cuota líquida: 920.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza y Utebo, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación, puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.774.

Esta Administración de Rentas Públicas teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.369-70, de la actividad «Venta de maquinaria diversa, bombas y suministros eléctricos» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación, previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en su hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 29. Contribuyente y domicilio: Antonio Carasol Dieste, San Miguel, 2. Base: 28.000. Cuota 20 por 100: 5.600. Deducciones: 1.369. Cuota líquida: 4.231.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo considerara conveniente a su derecho pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.810.

Esta Administración de Rentas Públicas teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.383, de la actividad «Detallistas de ferretería y similares» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación, previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 17. Contribuyente y domicilio: Eliseo Bartolomé Solera. Base: 90.000. Cuota 20 por 100: 18.000. Deducciones: 1.160 y 5.637. Cuota líquida: 11.203.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo

se halla a disposición del interesado en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo considerara conveniente a su derecho pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.814.

Esta Administración de Rentas Públicas teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.373, de la actividad «Venta de automóviles y camiones» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación, previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 9. Contribuyente y domicilio: Montserrat Mathéu Matistany, María Lestal, 35. Base: 15.000. Cuota, 20 por 100: 3.000. Deducciones: 1.426. Cuota líquida: 1.574.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición del interesado en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo considerara conveniente a su derecho pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.811.

Esta Administración de Rentas Públicas teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.376, de la actividad «Venta de accesorios y recambios de autolocomoción» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación, previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 50. Contribuyente y domicilio: Félix Hernández Barrera, P. Escudero, 4. Base: 10.000. Cuota 20 por 100: 2.000. Deducciones: 1.426. Cuota líquida: 574.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición del interesado en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo considerara conveniente a su derecho pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.812.

Esta Administración de Rentas Públicas teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.714, de la actividad «Detallistas de marroquinería y artículos de piel» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación, previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 1. Contribuyente y domicilio: Rosa Nagore Cadenas, Escuelas Pías, 15. Base: 28.056,60. Cuota 20 por 100: 5.611,32. Deducciones: 3.276. Cuota líquida: 2.335,32.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición del interesado en esta Administración la copia del total

de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo considera conveniente a su derecho pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.783.

Esta Administración de Rentas Públicas teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.613, de la actividad «Detallistas de pescados» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 1. Contribuyente y domicilio: Antonio Pérez García, 2 de Enero, 26, Base: 13.010.40. Cuota 20 por 100: 2.602.08. Deducciones: 1.202. Cuota líquida: 1.400,08.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición del interesado en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo considera conveniente a su derecho pueda interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.782.

Esta Administración de Rentas Públicas teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la

Junta número 1.401, de la actividad «Almazaras y fábricas de aceites» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 1. Contribuyente y domicilio: Antonio Pérez Lozano, Maella. Base: 38.324.84. Cuota 20 por 100: 7.664.97. Deducciones: 1.709. Cuota líquida: 5.955.97.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Maella, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición del interesado en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo considera conveniente a su derecho pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.781.

Esta Administración de Rentas Públicas teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.218, de la actividad «Comercio de muebles» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 1. Contribuyente y domicilio: Julián Díaz Mayor, paseo Teruel, 8. Base: 33.869.95. Cuota 20 por 100: 6.773.99. Deducciones: 2.316. Cuota líquida: 4.457.99.

Número 2. Contribuyente y domicilio: Agustín Lasala, Barcelona, 27. Base: 33.869.95. Cuota 20 por 100: 6.773.99. Cuota líquida: 6.773.99.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia del total

de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.780.

Esta Administración de Rentas Públicas teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.207, de la actividad «Carpinterías» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 1. Contribuyente y domicilio: Francisco Veray Montesinos, Garás, número 2. Base: 21.221.27. Cuota 20 por 100: 4.244.25. Deducciones: 3.544. Cuota líquida: 700.25.

Número 2. Contribuyente y domicilio: Agustín Hernández Sanjuán, Serón, 8-10. Base: 14.990.85. Cuota 20 por 100: 2.990.17. Cuota líquida: 2.990.17.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.779.

Esta Administración de Rentas Públicas teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.203 de la actividad «Fabricas de envases» y ejercicio de 1960, practico liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 1. Contribuyente y domicilio: Toribio Sanjaquín Pérez, D. P. de Luna, número 23. Base: 25.554,70. Cuota 20 por 100: 5.110,94. Deducciones: 2.106. Cuota líquida: 3.004,94.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición del interesado en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo considera conveniente a su derecho pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.773.

Esta Administración de Rentas Públicas teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 913 de la actividad «Vendedores de aves, huevos y caza» y ejercicio de 1960, practico liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 1. Contribuyente y domicilio: Felisa Lahoz, viuda de López, Cerezo, 53. Base: 10.000. Cuota 20 por 100: 2.000. Deducciones: 424. Cuota líquida: 1.576.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición del interesado en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los

índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo considera conveniente a su derecho pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.777.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se pone en conocimiento de don Salvador Dalmau, cuyo paradero es desconocido en España, suponiéndosele en la actualidad en Panamá, que habiendo sido interpuestos recursos de alzada ante el Tribunal Superior por don Amadeo Ruiz Vinueza y don Ramón Pallós Serra, contra el acuerdo dictado por este Tribunal en el expediente 185/61, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo dicho expediente y recursos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal por plazo de quince días al objeto de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Barcelona, 21 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—4.036.

BURGOS

En el expediente 4-62, instruido por aprehensión de un automóvil marca Ford, matrícula 7141-21-MA, valorado en 15.000 pesetas, en el que aparece como propietario M. Jean Routier, de nacionalidad y domicilio desconocidos, el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado providencia calificando en principio a su puesta infracción como de contrabando de menor cuantía de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Igualmente se anuncia que el día 21 del próximo mes de agosto, a las once horas, se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar el expediente citado, a efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Burgos, 21 de julio de 1962.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).—4.040.

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 3/62, instruido a don Jorge Angelino Marqués, de nacionalidad portuguesa y domicilio desconocido, por aprehensión de un automóvil marca Renault, matrícula 1385-FH-75, cuyos derechos defraudados ascienden a 14.970

pesetas, ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción como de defraudación de menor cuantía, y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial; advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente se le notifica que el día 21 del próximo mes de agosto, a las once horas, se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar el expediente citado, a efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Burgos, 21 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).—4.039.

VALLADOLID

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda-Presidente del Tribunal ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente para el día 6 del próximo mes de agosto, y hora de las once de su mañana, para ver y fallar el expediente número 15/1962, por supuesta infracción de contrabando contra la Renta de Aguas, motivada por el hallazgo abandonado en la estación de ferrocarril de Medina del Campo el día primero de junio de 1962 de un bulto conteniendo 30 kilos de café tostado, de procedencia portuguesa.

Lo que se hace público, para conocimiento de la persona interesada y a efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Valladolid, 20 de julio de 1962.—El Secretario, C. Villanar. Visto bueno: el Presidente, José de Juan y Lago.—4.056.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

ZARAGOZA

Relación de propietarios de fincas que habrán de ser afectadas con motivo de la ejecución de las obras de la «Variante de Pedrola, entre los p. k. 27,521 al 31,755 de la C. N. 232».

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal, y el 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante un periodo de quince días hábiles, a fin de que los interesados, puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos en los citados textos legales, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura de Obras Públicas para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Zaragoza, 13 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.—3.362

Término municipal de Pedrola

Número de orden	Propietario	Catastro parcelario	
		Finca	Polygono
1	D.ª Pilar Trasovares Ferrando	595	19
2	D.ª Alfonsa Bellé Bielsa	596	19
3	D. Vicente Balaguer Vera	602	19
4	D. Manuel Balaguer Segura	597	19
5	D. Manuel Marco Romanos	598	19
6	D. José Vinuesa Garcés	599	19
7	Viuda de D. Manuel García López	600	19
8	D. Manuel Tovar Solsona	827	19
9	D. Javier Logroño Aguilar	620	19
10	D. Mateo Sancho Solsona	621	19
11	D. Vicente Balaguer Vera	618	19
12	D. José Antonio Azlor de Aragón Hurtado de Zaldivar	535 a	19
13	D.ª Angeles y D.ª Marina Ichaso Sancho	525	19
14	D. Mateo Sancho Solsona	527	19
15	D. Francisco Bielsa Bellé	526	19
16	D. Mateo Sancho Solsona	528	19
17	D. José Tovar Arana	557	19
18	D. Vicente Arana Arana	558	19
19	D.ª Angeles y D.ª Marina Ichaso Sancho	559	19
20	D. José Antonio Azlor de Aragón Hurtado de Zaldivar	529-560	19
21	D. Florentino Santolaya Barrio	550-553	19
22	D. Pablo Sancho Pellicer	46	19
23	D.ª Alfonsa Bellé Bielsa	47	19
24	D. Prudencio García Terraz	48	19
25	D. Esperidión Bielsa Logroño	835	19
26	D. Mateo Sancho Solsona	556	19
27	D. Esperidión Bielsa Logroño	555	19
28	D. Narciso Tovar Sancho	554	19
29	D. Sebastián Serrano Corao	49	19
30	D. Agustín González Ardió	52	19
31	D. Aurelio Sancho Francés	531	19
32	D. Manuel Abad Jaraute	532	19
33	D. Julio Bellé Bielsa	179	19
34	D.ª Manuela Pérez Ibleca	55 a	19
35	D.ª Rosario Velasco Turmo	136	19
36	D.ª Aurelia Ejea Sobreviela	192	19
37	D.ª Alfonsa Bellé Bielsa	187	19
38	D. Joaquín Toval Laborda	192	19
39	D. Mariano Bericat Cabanillas	197	19
40	D. Lambertito Lidov González	191	19
41	D. José Balaguer Santabárbara	188	19
42	D.ª Angeles y D.ª Marina Ichaso Sancho	364	19
43	D.ª Andresa Terraz Arana	363	19
44	D. Benigno Bielsa Dueñas	367	19
45	D. Julio Balaguer Cuesta	368	19
46	D. José Castro Montesinos	369	19
47	D. Emilio Lasala Ferrando	370	19
48	D. José Castro Montesinos	371	19
49	D. Mariano Bayarte Navarro	360	19
50	D.ª Asunción Aguilar Gómez	372	19
51	D.ª María Sancho Logroño	379	19
52	D. Tomás Romeo Pellicer	375	19
53	D.ª José María Burbano Salazar	376	19
54	D. Santiago Cabanillas Arpal	377	19
55	D.ª Angeles Ichaso Sancho	374	19
56	D. Víctor López Gazo	207	19
57	D. José Casao Cubero	212	19
58	D. Francisco López Cubero	211	19
59	D. Francisco González González	210	19
60	D. Fermín Sancho Logroño	214	19
61	D. Clemente Lidov González	78	19
62	D. Manuel Sancho Pellicer	79	19
63	D. Mateo Sancho Solsona	82	19
64	D. Alejandro Barresas Masín	83	19
65	D. Antonio Burbano Ganzor	84	19
66	D. Baltasar Guerrero García	796	19
67	D. Narciso Tovar Solsona	828	19

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Empresa Nacional Calvo Sotelo S. A.»
Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a un poblado.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eume.

Términos municipales en que radicarán las obras: Puentes de García Rodríguez (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta natu-

rales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de julio de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.—6.652.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de «Licenciado en Medicina y Cirugía», expedido por la Superioridad a favor de don Mariano Veiga García de Castro en 23 de julio de 1945, registrado al folio 45, número 452 del registro especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación Nacional y folio 113, número 673 del libro correspondiente a la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona, 20 de julio de 1962.—El Secretario de la Facultad, Adolfo Azoy.—6.713.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de febrero de 1962, falleció en Alcorcón el obrero Ignacio Salazar Montero, natural de Alcorcón (Madrid), hijo de Matos y de Esperanza, domiciliado en Juan Monero, 31, Alcorcón; que trabajaba al servicio de Esteban Muñoz Jerez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de julio de 1961, falleció en Llanes (Oviedo) el obrero Luis Benjamín Liaca Suances, natural de Celorio (Oviedo), hijo de Antonio y de María Luisa, domiciliado en Celorio (Oviedo); que trabajaba al servicio de Marcelino Manjón Pérez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Director. 3.884 y 3.885.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Cabeza del Buey.
Lugar de situación de la industria: Cabeza del Buey.

Capital: 442.031 pesetas.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 22.000 V. y 905 metros de longitud, que partiendo del poste número 554 de la línea Castuera-A. morchón-Cabeza del Buey, llegue a la estación elevadora de agua para el suministro de Cabeza del Buey, donde se instalarán dos centros de transformación y medida de 60 KVA. cada uno.

Se hace pública esta petición en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 16 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Serrano.—6.707.

CACERES

Peticionario: «Hijo de A. Peral, S. A.»
Objeto: Construcción de un centro de transformación de 100 KVA. a 15.000/230-133 V. en sustitución del actual de 70 KVA para servicio de alumbrado y fuerza en su almacén de aceites y almazara, en el paraje «La Fatela», en Acebo.

Presupuesto: 250.941 pesetas.

Empresa suministradora: «Hidroeléctrica la Cervigona, S. A.»

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 20 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—6.709.

Peticionario: Don Julián Domínguez Sánchez.

Objeto: Ramal de línea de 350 metros a 13,3 KV. y centro de transformación de 15 KVA. a 13.800 +5%/230-127 V., en la finca «La Ollilla», en Maipartida de Plasencia, para servicios de riego y alumbrado.

Empresa suministradora: F.E.D.O.S.A.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 19 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—3.703.

GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria calle Elmenis, número 8, segundo, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Emplazamiento: Sils, Caldas de Malavella, Casá de la Selva y Rudellots de la Selva.

Objeto de su petición: Instalación de una variante de 314 metros en la línea Sils-Caldas; otra de 350 metros, en la línea Sils-Gerona, construcción de tres nuevas líneas: Una de 22 metros otra de 399 metros, otra de 73 metros, todas a 25.000 V., y otra de 126 metros a 3.000 V., y cuatro estaciones transformadoras de 30, 25, 75 y 15 KVA.

Capital: 382.233 pesetas.

Procedencia de los elementos: Nacional
Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán S. A.»

Objeto de su petición: Instalación de

dos nuevas estaciones de transformación en Figueras, denominadas: «Depuración de Aguas» y «Hospital de Figueras», con transformadores de 30 KVA. y 50 KVA., a 25.000/220-127 V., respectivamente.

Capital: 150.000 pesetas.

Procedencia de los elementos: Nacional
Gerona, 19 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—4.065.

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón Tejero Bule.

Emplazamiento: Madrid.

Capital ampliación 19.325.951 pesetas.

Objeto de la ampliación: Construcción apisonadoras y motovolquetes ligeros.

Producción: 300 motovolquetes ligeros (carga 1.000 kilogramos); 100 apisonadoras vibrantes (10 toneladas de compactación).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid-4.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—6.726.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

LUGO

Cambio de titularidad y traslado

Peticionario: Don Ramiro Cocña Bermúdez.

Objeto de la petición: Cambio de titularidad del molino maquillero mixto que figuraba a nombre de don Guillermo Enriquez Arnau, y traslado desde Quintas (Cervo) a Juances (Jove).

Localidad del emplazamiento: Juances-Vara-Jove (Lugo).

Capital: 33.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 6 de julio de 1962.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—3.846.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica del polígono «Vite» de Santiago de Compostela

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de distribución de energía eléctrica correspondiente a la urbanización del polígono «Vite» de Santiago de Compostela.

El proyecto de referencia estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, 14-16, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica del polígono «El Valle», de Jaén

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica correspondiente a la urbanización del polígono «El Valle», de Jaén.

El proyecto de referencia estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén, calle Reyes Católicos, 1, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

Información pública de los proyectos de abastecimiento de agua, alcantarillado y pavimentación del polígono «Pan y Guindas», de Palencia

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes los proyectos de abastecimiento de agua, alcantarillado y pavimentación correspondientes a la urbanización del polígono «Pan y Guindas», de Palencia.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Palencia, calle Mayor, 17 y 19, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

Información pública de los proyectos de abastecimiento de agua y pavimentación del polígono «Cazona», de Santander

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes los proyectos de abastecimiento de agua y pavimentación correspondientes a la urbanización del polígono «Cazona», de Santander.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, avenida de San Fernando, 48, primero, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

Información pública de los proyectos de abastecimiento de agua, pavimentación y alcantarillado del polígono «Otero», de Oviedo

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes los proyectos de abastecimiento de agua, pavimentación y alcantarillado correspondientes a la urbanización del polígono «Otero», de Oviedo.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, calle Arzobispo Guisasaola, 2, a las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

Información pública de los proyectos de abastecimiento de agua, pavimentación y alcantarillado del polígono «Coya», de Vigo

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes los proyectos de abastecimiento de agua, pavimentación y alcantarillado correspondientes a la urbanización del polígono «Coya», de Vigo.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Pontevedra, Cobián Roifagnas, 2, 1.º, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos. Madrid, 20 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Pierola.

Información pública de los proyectos de abastecimiento de agua, pavimentación y alcantarillado del polígono «Las Lagunas», de Orense

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes los proyectos de abastecimiento de agua, pavimentación y alcantarillado correspondientes a la urbanización del polígono «Las Lagunas», de Orense.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto para su consulta en los loca-

les de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Orense, avenida de Curros Enríquez, 37, 2.º, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos. Madrid, 20 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Pierola.

Información pública de los proyectos de abastecimiento de agua y alcantarillado del polígono «Churdinaga», de Bilbao

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes los proyectos de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondientes a la urbanización del polígono «Churdinaga», de Bilbao.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao, calle Ercilla, 14, segundo izquierda, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Pierola.

Información pública de los proyectos de pavimentación y alcantarillado del polígono «Fingoy», de Lugo

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de

mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de pavimentación y alcantarillado correspondientes a la urbanización del polígono «Fingoy», de Lugo.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Lugo, calle Nicomedes Pastor Díaz, 9, primero derecha, a las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Pierola.

Información pública de los proyectos de abastecimiento de agua y pavimentación del polígono «Eras de Renuéva», de León

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes los proyectos de abastecimiento de agua y pavimentación correspondientes a la urbanización del polígono «Eras de Renuéva», de León.

Los proyectos de referencia estarán de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, calle Roa de la Vega, número 16, a las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Pierola.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 27.413 acciones de 500 pesetas, números 624.241 a 651.653, de Nueva Montaña Quijano, S. A. Barcelona, 13 de julio de 1962.—El Sindicato-Presidente, F. Gispert.—6.705.

Han sido incluidas en las cotizaciones oficiales las 300.000 obligaciones de mil pesetas, números 1 a 300.000, al 6,95 por 100, emitidas por Unión Eléctrica Madrileña, S. A., en 1961.

Barcelona, 13 de julio de 1962.—El Sindicato-Presidente, F. Gispert.—6.704.

BANCO DE BILBAO

BILBAO

Por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, nos ha sido dirigido el siguiente oficio:

«En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste en nombre de don Miguel Zorita Domínguez, contra don Luis Joseph Franklin Nagode, en reclamación de la suma de 210.000 pesetas de principal, intereses y costas, a cuyo deudor se le embarzaron 4.995 acciones «Covades» números 21 al 5.015, las cuales se encuentran en ese Banco de Bilbao a disposición de este Juzgado, conforme se le interesó en oficio de fecha 6 de octubre de 1961.

Y habiéndose acordado la venta de dichas acciones por el Agente de Cambio y Bolsa designado, don Jesús María Aguirruza, ruegole haga entrega a este señor de tales acciones a los fines indicados, participando a este Juzgado haberlo verificado.»

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 570.929, que ampare estos títulos, se hace público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados anulando los primitivos y quedando el Banco de Bilbao exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 20 de julio de 1962.—El Secretario general (ilegible).—6.720.

BANCO CENTRAL

CISTIERNA

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por esta Sucursal con fecha 12 de julio de 1955 y número 18, comprensivo de veinte obligaciones 675 por 100 de «Saltos del Sil, S. A.», emisión 20 de abril de 1955, números 468.066/85, a favor de don Senén Sánchez Rodríguez y doña Maximina García González, indistintamente, se hace público, por una sola vez, este extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación por tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Cistierna, 20 de julio de 1962.—El Director (ilegible).—6.721.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de agosto próximo, en las oficinas del Banco, a las diez y media, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 3 por 100 y 5 por 100 exentas de impuestos y 5 por 100 con impuestos que deberán ser amortizadas. Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán, a la par, las del 3 por 100 y 5 por 100 exentas, y con deducción de los impuestos correspondientes, las del 5 por 100 con impuestos, desde el día 1 de noviembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Secretario, E. Sobejano 4.058.

«FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.»

Emisión de obligaciones

Esta Sociedad, «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», dedicada principalmente a las actividades que expresa su denominación, tiene un capital desembolsado de 150.000.000 de pesetas y se halla domiciliada en Barcelona, calle Balmes, número 36.

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Raimundo No-guera Guzmán, en 6 de los corrientes mes y año, y por acuerdo de su Consejo de Administración, en uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria de señores Accionistas celebrada en 23 de abril último, la Sociedad ha emitido 40.000 obligaciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, formando una sola serie, con numeración correlativa del 1 al 40.000 inclusive, devengando el interés de 5,32 por 100 anual, pagadero mediante cupones semestrales en 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer cupón

a pagar el correspondiente a 1 de enero de 1963, en la proporción correspondiente al tiempo transcurrido desde la suscripción, con impuestos a cargo del tenedor de los títulos, salvo el de negociación, disfrutando, además, de una prima anual extraordinaria de 20 pesetas por título, que se pagará en 1 de octubre de cada año a partir de 1 de octubre de 1963, en cuya fecha será pagada la prima correspondiente al tiempo transcurrido desde la suscripción de las obligaciones.

Las obligaciones así emitidas, sin quedar afectas a garantía especial, disfrutará de la garantía de todo el activo social y serán amortizadas por su valor nominal en un plazo de veinte años, mediante sorteos anuales ante Notario, que tendrán lugar cada día 20 de diciembre a partir del año 1967, de conformidad con el cuadro de amortización inserto al dorso de los títulos, con la particularidad de que los títulos que resulten amortizados en los sorteos previstos para el 20 de diciembre de los años 1967 a 1986 se reembolsarán por su valor nominal con más la prima correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre anterior al 1 de enero siguiente, o sea, el equivalente a un trimestre, efectuándose el pago de los títulos amortizados a partir del día 2 de enero próximo siguiente al de su amortización. La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar los plazos de amortización total o parcialmente por subasta, compra en Bolsa o recogida a la par mediante sorteo de los títulos de dicha emisión que estime conveniente. En el supuesto de amortización anticipada, los obligacionistas tendrán derecho al cobro de la parte proporcional correspondiente al interés y prima extraordinaria corridos hasta el momento de la amortización.

El pago de los intereses o cupones y el de las obligaciones amortizadas se hará efectivo en los establecimientos bancarios que, en cada caso se anuncien por el Consejo de Administración y, en su defecto, en el domicilio de la Sociedad.

La emisión de la totalidad de tales obligaciones se realiza al tipo de su valor nominal pagadero en el acto de la suscripción, que tendrá lugar en Barcelona el día 27 de los corrientes mes y año, a título irreducible, en las oficinas de los Bancos que integran el grupo asegurador, a saber: Banca Mas Saró, Banco Soler y Torra, Banco de Santander, Banco Comercial Transatlántico y Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Los títulos de las repetidas obligaciones quedarán integrados en un Sindicato de Obligacionistas, el cual se registrará en sus funciones y sus relaciones con la Sociedad por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, habiéndose designado Comisario del mismo a don Carmelo José María Gimeno Muñoz.

Barcelona, 21 de julio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge de Rosselló Seitún.—6.706.

TAPBIOLES Y PIRRETAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, D.D.s mediante, el día diez de agosto próximo, a las seis horas de la tarde, en sus oficinas centra-

les de la avenida del Generalísimo, número 456 Barcelona, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 11 de agosto y a la misma hora, según el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, cuentas, Memoria y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1961-62, cerrado el día 28 de febrero de 1962.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1962-63. Barcelona, 13 de julio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—6.749.

ELECTRICA TOLEDANA, S. A.

Pago de intereses y amortización de obligaciones

A partir de 1 de agosto próximo se pagarán los intereses semestrales de las obligaciones de la primera serie, números 1 al 30.000, a razón de pesetas líquidas 25,55 contra cupón número 12 vencimiento 20 de julio de 1962, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales:

Banco Español de Crédito.

Banco de Vizcaya

Banco Hispano Americano.

También serán pagadas, a la par, con deducción de impuestos las obligaciones que de dicha serie han sido amortizadas ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González cuyos números figuran en la relación obrante en poder de los citados Bancos a disposición de los señores obligacionistas.

Madrid, 21 de julio de 1962.—Secretaría. 6.731.

PEDRO ALVAREZ, S. A. DE PRODUCTOS QUIMICOS

Se convoca Junta general de accionistas a celebrar el día 15, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 16 de agosto próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social con el siguiente orden del día:

Concesión de poderes solidarios e indefinidos para actuar en representación de la Empresa a favor de las personas que la propia Junta designe, con facultades de sucesiva sustitución.

Madrid, 17 de julio de 1962.—Por el Consejo de Administración (ilegible). 6.630.

PASTAS ANDALUZAS, S. A.

(En liquidación)

Se da cuenta por el presente anuncio que en la Junta general ordinaria, previamente convocada, celebrada el día 23 de mayo último, se acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad.

De dicho acuerdo de disolución se ha otorgado la correspondiente escritura número 1.011 ante el Notario de Palma del Río (Córdoba) don Manuel Alarcón Sánchez el día 14 de los corrientes.

Lo que se publica en cumplimiento del contenido del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma del Río, 19 de julio de 1962.—El Gerente (ilegible).—6.698.

ANTRACITAS DE BRASUELAS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de «Antracitas de Brasueles, S. A.» ha acordado poner en circulación 10.000 nuevas acciones al portador de dicha Sociedad de un valor nominal de 500 pesetas cada una, representativas de los cinco millones de pesetas en que se aumentó el antiguo capital social de 15 millones, concediéndose a los accionistas un plazo de treinta días, a partir del 1 de agosto próximo, para suscribir las en la proporción de una acción nueva por cada tres de las antiguas, mediante la entrega en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle del Marqués de Villamajor número 6, de tres cupones número 3 de las acciones antiguas y pago de 500 pesetas en metálico por cada una de las acciones que se suscriban.

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de Luna.—6.728.

«JUAN FERRE MATHEU, S. A.»

BARCELONA

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 14 de junio del pasado año, ha tomado el acuerdo, en su reunión de fecha 4 de los corrientes de aumentar el capital social en 2.100.000 pesetas, mediante la emisión de 420 acciones nominativas ordinarias, Serie B, de 5.000 pesetas cada una de valor nominal, el 75 por 100 de las cuales irá estampillado con la indicación de «intransferible a extrajeros».

Dichas acciones podrán ser suscritas a la par y con carácter preferente por los actuales accionistas durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio, a razón de una nueva acción por cada cincuenta acciones de las de fundador, veinticinco de las ordinarias, o cinco de las ordinarias Serie B, y las acciones que no fueren suscritas en el plazo señalado, podrá colocarse libremente el Consejo de Administración.

Barcelona, 16 de julio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Paqueta Ferré.—6.724.

«EDITORIAL EXTREMADURA, S. A.»

CACERES

En cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1961, convirtiendo las acciones de esta Sociedad de al portador en nominativas, y cumplidos todos los trámites legales a tal fin, se pone en conocimiento de nuestros accionistas que durante el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», deberán presentar sus actuales títulos o resguardos de los mismos, en nuestro domicilio social, plaza de los Caldereros, número 2, al objeto de tomar de ellos nota y efectuar su canje.

Cáceres, 14 de julio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Murillo Iglesias.—6.710.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Tratado, 23 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	1,50 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	450,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.